



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2015-00076-00 PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA seguida por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., por medio de apoderado judicial contra SANDRA PATIÑO OSPINO y ROYS ARTURO GOMEZ PABA.

ASUNTO QUE TRATAR

Observa el despacho que el apoderado de la parte demandante, Dr. SAUL OLIVEROS ULLOQUE a través de memorial recibido vía correo electrónico, presentó renuncia de poder.

AUTO:

Por ser procedente lo solicitado por el Dr. SAUL OLIVEROS ULLOQUE en calidad de apoderado de la parte demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, se accede a ello. Como consecuencia de lo anterior, acéptese la renuncia del poder inicialmente otorgado.

CÚMPLASE

DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
Juez

Firmado Por:
Dario Angel Eguis Suarez
Juez
Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Sebastian De Buenavista - Magdalena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f4153f97feb2703e8dca910c7eb1d1973a5fb055c3883216fef13ac7f9e3823**

Documento generado en 10/04/2024 03:49:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>**